

RESOLUCION 2011 / 52

Sobre el compromiso del periodista de no omitir informaciones esenciales sobre hechos de los cuales conozca su origen y de no publicar material informativo falso, engañoso o deformado.

I.- SOLICITUD

Rubén Sánchez, portavoz de FACUA-Consumidores en Acción, se dirige a esta Comisión por la publicación en el diario *La Gaceta* de una “encuesta manipulada” y por las críticas vertidas en el programa de televisión *El Gato al agua*, en lo que considera una campaña llevada a cabo desde medios del Grupo Intereconomía contra FACUA y su defensa de la Ley del Tabaco.

II.- HECHOS DENUNCIADOS

En su demanda, FACUA denuncia la publicación en *La Gaceta* de un artículo de su presidente Francisco Sánchez Legrán, cuyo contenido- dicen- fue reescrito por el diario para que apareciese como partidario de denunciar a los fumadores que incumplan la Ley del tabaco.

El portavoz de FACUA señala:

La Gaceta había solicitado a FACUA un artículo que defendiese “*la posibilidad de denunciar a los establecimientos que incumplan la ley antitabaco*”. Así lo indicaba el correo electrónico que nos fue remitido desde la sección de opinión del periódico.

Pero el diario publicó el texto, firmado por el presidente de FACUA, como si diese respuesta a otra pregunta: “*¿Es partidario de delatar a los fumadores?*”

Y pese a que en reiteradas ocasiones FACUA ha informado públicamente y a redactores de *La Gaceta* de que no fomenta este tipo de denuncias, el periódico manipuló el contenido del artículo, añadiendo las palabras “*Si*” o “*Si porque*” al inicio de cada párrafo, para que su significado fuese distinto.

A juicio de los denunciantes, la publicación manipulada de esta encuesta se enmarca en una campaña llevada a cabo desde medios del Grupo Intereconomía contra la Ley del tabaco en la que se han incluidos críticas, y también insultos, dirigidos a FACUA y sus dirigentes por desarrollar una campaña para denunciar el incumplimiento de dicha norma.

“Entendemos- dicen los denunciantes- que las críticas serían aceptables, desde el respeto a la libertad de información y opinión, pero siempre que se basasen en el contenido real de la campaña de FACUA.

Sin embargo, las afirmaciones planteadas por Intereconomía han presentado la citada campaña, en determinados momentos, como el fomento de la denuncia contra ciudadanos que fumen vulnerando la norma, cuando en realidad FACUA solo fomenta denuncias contra empresas y organismos que incumplan dicha Ley”.

El portavoz de FACUA añade que nunca han planteado que se denuncie a fumadores y que, además, han precisado esto en sus comunicados de prensa. “Con el citado artículo de opinión, manipulado por *La Gaceta*, se ponía en boca del presidente de FACUA justo lo que en Intereconomía se viene asegurando que esta organización realiza con su campaña: fomentar denuncias contra fumadores”.

Tras la publicación del artículo, FACUA envió un requerimiento al director de *La Gaceta* para que publicase una rectificación ya que en caso contrario lo haría en los tribunales.

“El diario lo hizo, - afirma el portavoz- pero el mismo día que la publicó, se seguía criticando e insultando a FACUA por la supuesta campaña en el programa de IntereconomíaTV *El gato al agua*. En las afirmaciones realizadas por el presentador y colaboradores del programa ya no queda claro si sus críticas se realizan por la campaña real, esto es, el fomento de denuncias contra empresas y organismos que incumplan la Ley, por la falsa campaña inventada por el Grupo Intereconomía, es decir, la de las denuncias contra fumadores, o por ambas. Y en ningún caso el programa difundió aclaración sobre las características reales de la campaña de FACUA.

En uno de los primeros programas de *El gato al agua* donde se plantearon las críticas e insultos a FACUA, el director de *La Gaceta* llamó “*bodoque*”, “*zafio*” y “*miserable*” al portavoz de FACUA y a todos los usuarios que hubieran participado en su campaña.

El director de *La Gaceta*, junto al presentador de *El gato al agua* y distintos colaboradores del programa, han intentado vincular a FACUA con el partido del Gobierno, el PSOE, y han dejado entrever que la asociación desarrolla su campaña porque recibe dinero del mismo”.

“El propio director de *La Gaceta* planteó en el citado programa que quería saber si FACUA recibe dinero por esta campaña. Algo que en cualquier caso – subrayan los denunciantes- no supondría ninguna irregularidad, ya que podría ser una de las distintas campañas financiadas con fondos públicos que desarrollan las asociaciones de consumidores”.

“Sin embargo, posteriormente, no se ha hecho cargo de aclarar, ni en su diario ni en el citado programa, que dicho patrocinio no existe. Muy al contrario, en sucesivos programas de *El gato al agua* se ha criticado e insultado a FACUA por la existencia de una supuesta subvención del Gobierno por esta campaña o una supuesta vinculación con el PSOE.

Para reforzar este discurso de supuesta vinculación partidaria, *La Gaceta* ha publicado que FACUA o sus organizaciones integradas reciben –como otras asociaciones de consumidores- subvenciones de gobiernos del PSOE, concretamente el de España y el de Andalucía. Ha omitido, eso si, las que otorgan gobiernos del PP u otros partidos”.

III.- DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA DENUNCIA

1.- Copia del correo electrónico de *La Gaceta* solicitando a FACUA el artículo de opinión; el correo electrónico enviado desde FACUA con el texto del

artículo; el artículo tal como fue publicado en *La Gaceta*; y la rectificación realizada por el diario.

2.- Los enlaces a los vídeos de **youtube** que recogen las imágenes difundidas por IntereconomíaTV y el programa de La Sexta, *El intermedio*, donde se trata el tema.

IV.- NORMAS DEONTOLÓGICAS QUE EL SOLICITANTE CONSIDERA VULNERADAS

Atendiendo al Código Deontológico de la FAPE, consideran que se han vulnerado:

El apartado 2 de los Principios Generales que afirma que **“El primer compromiso ético del periodista es el respeto a la verdad”**, y el apartado 3, cuando afirma que el periodista deberá defender el principio de **“difundir con honestidad la información y la libertad del comentario y la crítica”**.

Asimismo consideran que vulnera el apartado 13, dentro de los Principios de Actuación: “El compromiso con la búsqueda de la verdad llevará siempre al periodista a informar sólo sobre hechos de los cuales conozca su origen, **sin falsificar documentos ni omitir informaciones esenciales, a sí como a no publicar material informativo falso, engañoso o deformado”**.”

V.- ALEGACIONES DEL DENUNCIADO

El Secretario de la Comisión de Quejas y Deontología, Carlos Hernández –San Juan, envió un escrito al Grupo Intereconomía, por el que, de acuerdo con el Reglamento de la Comisión, le daba cuenta de la entrada de una solicitud de apertura de expediente contra el diario *La Gaceta* y el programa de televisión *El Gato al agua* por incumplimiento de las normas deontológicas de la profesión periodística. Al mismo tiempo le indicaba que disponía de un plazo de 20 días con objeto de que procedieran a formular contestación por escrito, si lo estimaban oportuno, presentando las pruebas y alegaciones que consideraran convenientes.

Transcurrido ampliamente el plazo indicado, el Grupo Intereconomía no ha enviado contestación alguna a la Comisión de Quejas y Deontología de la FAPE.

VI.- PRUEBAS PRACTICADAS

Lectura atenta de los documentos que acompañan a la denuncia.

VII.- RAZONAMIENTOS DE LA PONENCIA

Tras la lectura del artículo original enviado por FACUA a *La Gaceta*, a petición de ésta, queda claro “su deseo” de que los responsables de los establecimientos de hostelería “asuman y hagan cumplir la norma” con las

nuevas restricciones establecidas por la Ley del tabaco, al tiempo que piden a los ciudadanos que “se movilicen en defensa de su salud denunciando los incumplimientos de la Ley” y a las autoridades sanitarias que intensifiquen las inspecciones y apliquen las sanciones previstas contra los infractores.

La publicación de este artículo en *La Gaceta* se ve precedido de la pregunta: **¿Es partidario de delatar a los fumadores?** cuando se había pedido “un texto que defienda la posibilidad de denunciar a los establecimientos que incumplan la Ley antitabaco”.

Es evidente que no es lo mismo ser partidario de delatar a los fumadores que pedir la denuncia de los incumplimientos de la Ley. Con ese titular, *La Gaceta* pervierte y deforma el contenido del artículo de FACUA ya que les presenta como partidarios de la delación de los ciudadanos que fumen en locales prohibidos, actitud más propia de las dictaduras que de las democracias y que repele al buen sentido de la convivencia. Al mismo tiempo, *La Gaceta* publica el citado artículo dividido en cuatro párrafos, cada uno de ellos precedido de un SI, - añadido al original enviado por FACUA- que hace referencia directa al título **¿ Es partidario de delatar a los fumadores?**. Con ese SI, añadido, FACUA aparece como partidaria de la delación y evidencia claramente la manipulación de *La Gaceta*.

Tras recibir la solicitud de rectificación por parte de FACUA, *La Gaceta* rectificó con claridad y se atuvo, punto por punto, al requerimiento de FACUA. De este modo cumplió con el apartado b) del artículo 13 del Código Deontológico en el que se dice que el periodista **“una vez advertida la difusión de material falso, engañoso o deformado, estará obligado a corregir el error con toda rapidez y con el mismo despliegue tipográfico empleado para su difusión”**.

Respecto a las críticas realizadas en *El gato al agua* contra FACUA nos encontramos más ante un problema de libertad de expresión y de opinión que de manipulación informativa. El artículo 17 del Código Deontológico de FAPE señala que **“el periodista establecerá siempre una clara e inequívoca distinción entre los hechos que narra y lo que pueden ser opiniones, aunque en el ejercicio de su actividad profesional no está obligado a ser neutral”**. Un programa como *El gato al agua*, basado en la tertulia, es fundamentalmente opinativo, y como tal, subjetivo en sus expresiones. El que en este programa el director de *La Gaceta* llamase **zafio, bodoque** y **miserable** al portavoz de FACUA, no parecen adjetivos extremos aunque si un tanto sorprendentes a la hora de criticar una campaña a favor de la Ley antitabaco.

Lo relevante en esta tertulia es que el director de *La Gaceta*, habiendo publicado ya la rectificación de FACUA en la que se señalaba que “solo fomenta denuncias contra empresas y organismos que incumplan la Ley y nunca que se denuncie a fumadores” no lo aclarase en ningún momento y permitiese la confusión entre ambas actitudes, **“sin dar la oportunidad a la persona afectada de ofrecer su propia versión de los hechos”** como establece el artículo a) del artículo 13 del Código Deontológico de FAPE.

Asimismo, hubieran podido ser contestadas las preguntas de los tertulianos sobre la supuesta subvención del Gobierno a FACUA por esta campaña y la supuesta vinculación con el PSOE.

VIII.- RESOLUCION

A la vista de los razonamientos de la Ponencia, esta Comisión de Quejas y Deontología declara que *La Gaceta*, al añadir palabras que deformaban el texto enviado por FACUA, vulneró el artículo 13 del Código Deontológico de la FAPE que establece el deber del periodista de informar **sin falsificar documentos ni omitir informaciones esenciales, así como no publicar material informativo falso, engañoso o deformado.**

Al mismo tiempo es importante destacar que *La Gaceta* respetó, en tiempo y forma, el derecho de rectificación exigido por FACUA.

Respecto al programa del mismo grupo Intereconomía, *El gato al agua*, esta Comisión declara que vulneró el Código Deontológico de la FAPE en su artículo 13, apartado a) al no dar a FACUA **la oportunidad de ofrecer su propia versión de los hechos** y en su artículo 3, **el periodista deberá difundir con honestidad la información y la libertad del comentario y la crítica**, al ocultar el contenido de la rectificación publicada en el diario *La Gaceta*, a pesar de estar el director del diario entre los tertulianos.

Madrid, 12 de abril de 2011